

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE, LÉALO INMEDIATAMENTE. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBE TOMAR, DEBE SOLICITAR INMEDIATAMENTE EL ASESORAMIENTO DE SU ASESOR LEGAL, FISCAL, FINANCIERO O PROFESIONAL INDEPENDIENTE.**

---

**CIRCULAR PARA LOS ACCIONISTAS DE:**

**AXA IM Maturity 2022 Fund**

**Un subfondo de**

**AXA IM World Access Vehicle ICAV**

[Vehículo irlandés de gestión colectiva de activos, de tipo abierto, con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, registrado y autorizado por el Banco Central de Irlanda para llevar a cabo su actividad en calidad de ICAV, de conformidad con la Ley irlandesa de vehículos de gestión colectiva de activos (*Collective Asset-management Vehicles Act*) de 2015, modificada en su momento, y establecido a modo de organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de conformidad con el Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011, en su versión modificada.]

---

Se adjunta a esta Circular la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas del ICAV ("JGE") que se celebrará el 17 de enero de 2022.

Si usted es titular registrado de Acciones en el ICAV, se adjunta a esta Circular un formulario de representación para su uso en relación con la JGE. Le rogamos que cumplimente el formulario de representación de acuerdo con las instrucciones impresas en el mismo y que lo envíe a la dirección indicada en el formulario lo antes posible y, en cualquier caso, de forma que se reciba, a más tardar, 48 horas antes de la hora fijada para la JGE. Un Accionista con derecho a asistir y votar en la JGE tiene derecho a designar a uno o más representantes para que asistan y voten en su lugar. Tampoco será necesario que el representante sea Accionista. **Si sus Acciones están registradas a nombre de un representante, deberá indicar a su representante cómo desea votar inmediatamente para que este pueda proceder de tal modo a la hora fijada para la JGE.**

Si ha vendido o transferido todas sus Acciones, le rogamos que remita esta circular y los poderes adjuntos al comprador, cesionario u otro agente a través del cual se haya efectuado la venta o transferencia.

El Consejo de la ICAV se hace responsable de la exactitud del contenido de esta Circular.

**Fecha:** 14 de diciembre de 2021

**Para:** *Todos los accionistas de AXA IM Maturity 2022 Fund, un subfondo de AXA IM World Access Vehicle ICAV*

**Asunto:** *Junta General Extraordinaria de la ICAV*

Estimados Accionistas:

Los Consejeros del ICAV nos dirigimos a ustedes para informarle de que se ha programado una Junta General Extraordinaria ("**JGE**") del Fondo el 17 de enero de 2022 a las 10:00 horas (hora de Irlanda) en la dirección 33, Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda, en la que se pedirá a los Accionistas que aprueben un cambio en el objetivo y la política de inversión del Fondo en el que invierten, tal y como se describe en el Anexo 1. En la presente Circular se detallan los cambios propuestos y las medidas que debe adoptar.

Todos los términos en mayúsculas utilizados en esta notificación tendrán el mismo significado que los términos en mayúsculas y definidos que se utilizan en el Folleto y el Suplemento.

## **1 PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN EN EL FONDO**

Los Consejeros, previo acuerdo con el Gestor de inversiones, proponen modificar el objetivo y la política de inversión del Fondo. Sujeto a la aprobación de los Accionistas y a los requisitos del Banco Central, se propone modificar el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal y como se refleja en el Anexo 1 a esta Circular.

## **2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

Los Consejeros, previo acuerdo con el Gestor de inversiones, proponen modificar el objetivo y la política de inversión del Fondo para que las inversiones se centren en instrumentos de deuda estadounidenses de corta duración y alto rendimiento, con especial hincapié en la inversión con bajas emisiones de carbono. En el Anexo 1 de la presente Circular figura una versión con control de cambios que refleja las modificaciones propuestas del objetivo y la política de inversión cuya aprobación se solicita a los Accionistas.

La modificación del objetivo y la política de inversión y la reestructuración propuesta se proponen en el marco de la revisión continua por parte del ICAV de su actual gama de productos y debido a la creciente demanda de inversiones que cumplan con criterios ESG. El ICAV considera que la modificación del objetivo y la política de inversión del Fondo incorpora normas medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo ("**ESG**") más exigentes, y aumentará su huella sostenible al centrar su estrategia de inversión en estrategias de inversión sostenibles.

Con sujeción a la aprobación de la resolución ordinaria para modificar el objetivo y la política de inversión del Fondo, este se reclasificará como producto conforme al Artículo 9 a efectos del reglamento **SFDR**. Los Accionistas deben tener en cuenta que la clasificación del Fondo como "producto conforme al Artículo 9 del SFDR" se llevó a cabo sobre la base de la información legal y reglamentaria disponible para el ICAV en la presente fecha. Los Accionistas deben tener en cuenta que también se propone modificar la denominación del Fondo a AXA IM ACT US Short Duration High Yield Low Carbon.

Los Accionistas deben tener en cuenta que, a raíz de la reestructuración propuesta, pueden aumentar los costes de transacción derivados a cargo del Fondo, entre otras cosas, del intento de reequilibrar la cartera del Fondo de acuerdo con el nuevo objetivo de inversión.

### 3 ACCIÓN POR ADOPTAR

Para considerar las propuestas expuestas en esta Circular, se aconseja leer primero toda la documentación adjunta. Si tiene alguna duda, debe ponerse en contacto con su asesor independiente, jurídico, financiero o profesional. Si está de acuerdo con las propuestas, le rogamos que vote cumplimentando y devolviendo el formulario de representación adjunto de acuerdo con las notas que figuran en el mismo o asistiendo a la JGE.

### 4 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los requisitos del Banco Central de Irlanda, el objetivo de inversión del Fondo no puede ser modificado y no se pueden realizar cambios sustanciales en la política de inversión del Fondo sin la aprobación previa por escrito de todos los Accionistas del Fondo o sin la aprobación de todos los Accionistas del Fondo sobre la base de una mayoría de votos emitidos por los Accionistas que estén presentes o representados en la JGE y que tengan derecho a votar en una junta de los Accionistas del Fondo debidamente convocada y celebrada. La forma del acuerdo que debe aprobarse figura en la convocatoria de la JGE adjunta a la presente Circular.

Para que sean válidos, los formularios de representación deberán recibirse, a más tardar, 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la JGE. La hora límite para la recepción de un formulario de representación cumplimentado es el 15 de enero de 2022, a las 09:59 horas (hora de Irlanda).

Si sus Acciones en el Fondo están registradas a nombre de un representante, puede ejercer su voto en relación con esas Acciones únicamente ordenando al titular registrado que vote en su nombre.

**Cuando se aprueba un acuerdo de los Accionistas, este es vinculante para todos los Accionistas del Fondo, tanto si han votado a favor del acuerdo como en contra. Es importante, por tanto, que ejerza su voto.**

Si no hay quórum [dos (2) Accionistas presentes o representados con derecho a voto] para la JGE en la media hora siguiente a la hora fijada para la misma, esta se aplazará al 24 de enero de 2022. La hora y el lugar de dicha junta aplazada serán los mismos que los de la JGE de los Accionistas del Fondo que se celebrará el 17 de enero de 2022.

Los Accionistas del Fondo que estén presentes, en persona o mediante representación, en cualquier junta aplazada constituirán quórum, con independencia de su número o del valor de las Acciones que posean. Los formularios de representación ya presentados en relación con la junta inicial continuarán siendo válidos para la junta aplazada. En cualquier junta aplazada, cada acuerdo se adoptará a mano alzada a menos que, con anterioridad o en la declaración del resultado a mano alzada, se solicite una votación por escrito.

### 5 CONSECUENCIAS DEL RESULTADO DE LA JGE

Si los Accionistas del Fondo votan a favor de los cambios en el objetivo y la política de inversión, se prevé que la reestructuración propuesta y el cambio de denominación entren en vigor el 28 de febrero de 2022, aproximadamente. Con sujeción a la aprobación por parte de los Accionistas del cambio propuesto de objetivo y política de inversión del Fondo, se propone actualizar el Suplemento del Fondo para reflejar dicho cambio, que estará fechado en torno al 28 de febrero de 2022. Además, el Suplemento se actualizará de nuevo para reflejar la incorporación de declaraciones vinculadas al cambio propuesto del objetivo y la política de inversión, incluida, sin carácter restrictivo, la declaración referente al Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros **SFDR** y la reapertura del Fondo a la inversión.

En caso de que se produzca una modificación en el objetivo de inversión y/o un cambio sustancial en la política de inversión del Fondo aprobado por mayoría de votos en una junta general, el Banco Central de Irlanda exige que los Accionistas del Fondo sean advertidos con una antelación razonable de dicho cambio para que puedan reembolsar sus Acciones antes de su aplicación. Por consiguiente, los Accionistas que no deseen seguir invirtiendo en el Fondo tras la modificación efectiva del objetivo y la política de inversión tendrán la oportunidad de reembolsar sus títulos antes de la fecha efectiva de los cambios.

En caso de que los Accionistas decidan votar en contra de los cambios propuestos y el acuerdo no se adopte, es posible que el Fondo no pueda continuar y deba ser liquidado.

## **6 RECOMENDACIÓN DE LOS CONSEJEROS**

Los Consejeros del ICAV opinamos que los cambios propuestos en cuanto a los objetivos y política de inversión facilitarán la continuidad del Fondo y redundan en beneficio del conjunto de los Accionistas del Fondo ya que permiten a los inversores salir del Fondo en el plazo originalmente previsto además de dar la opción de permanecer invertidos en la clase de activos subyacentes. Por tanto, les recomendamos que voten a favor de las propuestas descritas en este documento.

## **7 TRIBUTACIÓN**

Los Accionistas deben consultar a sus propios asesores profesionales sobre las implicaciones fiscales de la reestructuración propuesta.

## **8 COSTES DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

En caso de ser aprobada la propuesta, todos los honorarios, costes y gastos originados directamente en relación con los cambios del objetivo y la política de inversión y la reestructuración propuesta (incluidos los honorarios legales y los costes de documentación y distribución) correrán a cargo del Fondo después de la fecha de entrada en vigor. En caso de que la propuesta sea rechazada, dichos costes correrán a cargo del Gestor de inversiones.

## **9 MEDIDA PARA REDUCIR LA TRANSMISIÓN DE LA COVID-19 EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El ICAV considera la salud de los Accionistas y de los asistentes una prioridad absoluta.

Con el fin de reducir la transmisión de la COVID-19 en la próxima JGE, les agradeceríamos que tomaran nota de lo siguiente:

- No se recomienda la asistencia personal y se recomienda encarecidamente a los Accionistas que designen a un representante para que asista y vote en la JGE en su nombre, como medio preferente para ejercer sus derechos de forma plena y segura, ya que la asistencia personal a la JGE puede suponer un riesgo para ellos mismos y para los demás.
- La JGE se celebrará de acuerdo con las directrices actuales del Health Service Executive of Ireland ("**HSE**") y la JGE se llevará a cabo de acuerdo con los consejos vigentes en la fecha de la misma.

Atentamente,

---

**Consejero**

## NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

### AXA IM Maturity 2022 Fund

#### un subfondo de AXA IM World Access Vehicle ICAV

Por la presente se **NOTIFICA** la celebración de una Junta General Extraordinaria de los accionistas del Fondo en la dirección 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda, el 17 de enero de 2022 a las 10:00 horas (hora de Irlanda) con el fin de considerar, y si se considera oportuno, aprobar el siguiente acuerdo ordinario:

#### *Acuerdo ordinario*

La modificación del objetivo y la política de inversión del Fondo, tal y como se detalla en el Anexo 1 a la Circular de fecha 14 de diciembre de 2021, con sujeción a las modificaciones requeridas por el Banco Central de Irlanda.

**Con fecha de**

**Por orden del Consejo**

**Tudor Trust Limited**

**Secretario**

**Nota:** Un Accionista con derecho a asistir y votar en la junta anterior tiene derecho a designar a uno o más representantes para que asistan y voten en su lugar. No será necesario que el representante sea Accionista. El formulario de representación requerido se adjunta al presente documento. Para que sea válido, el formulario de representación debe ser cumplimentado y depositado en el domicilio social del ICAV a la atención de Martin McDonnell en la dirección 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda o devuelto por correo electrónico a [tudortrust@dilloneustace.ie](mailto:tudortrust@dilloneustace.ie) al menos 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la junta o de la junta aplazada. Se aceptarán formularios de representación firmados y escaneados, y no se requerirán los originales.

# FORMULARIO DE PODER DE REPRESENTACIÓN

## AXA IM Maturity 2022 Fund

### un subfondo de AXA IM World Access Vehicle ICAV

Identificación del titular	Identificación y descripción de la cuenta

Yo/Nosotros \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

en calidad de titular/es de \_\_\_\_\_ acciones del Fondo y con derecho a voto,  
nombro/nombramos a \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

o en ausencia de la designación de cualquier persona especificada, el presidente de la Junta (nota 2) o, en su defecto, cualquier representante de Tudor Trust Limited como mi/nuestro\* representante para votar por mí/nosotros\* en mi/nuestro\* nombre en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Fondo que se celebrará en la dirección 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda, el 17 de enero de 2022 a las 10:00 horas (hora de Irlanda) o en cualquier sesión reconvocada de la misma.

**Firma:**

**Fecha:**

**20**

\* Tachar según proceda.

Indique con una "X" en los espacios siguientes si desea que su voto sea "A favor", "En contra" o "Abstención" de la votación con respecto a cada propuesta. Si desea asignar su voto entre "A favor", "En contra" y "Abstención", indique cuántos votos desea asignar a cada uno en los espacios siguientes

#### Acuerdo ordinario

**A FAVOR      EN      ABSTENCIÓN  
CONTRA**

La modificación del objetivo y la política de inversión del Fondo, tal y como se detalla en el Anexo 1 a la Circular de fecha 14 de diciembre de 2021, con sujeción a otras modificaciones necesarias para cumplir con los Reglamentos y las modificaciones requeridas por el Banco Central de Irlanda

--	--	--

**SI PROCEDE, ESCRIBA SU NOMBRE O EL NOMBRE DE LA EMPRESA EN CUYO NOMBRE CUMPLIMENTA ESTE FORMULARIO Y SU DIRECCIÓN DEBAJO**

Nombre \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ imprenta:

Dirección \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ imprenta

---

## Notas

- 1 Si ha vendido o transmitido de otro modo todas sus Acciones, haga llegar esta Circular y el formulario de representación adjunto a la mayor brevedad posible al comprador o adquirente o al intermediario financiero, banco o cualquier otro agente a través del cual se haya cursado la venta o la transmisión, para que le sea entregado al comprador o adquirente.
- 2 Un miembro puede designar a un representante de su elección. Si se procede de tal modo, tache la opción "el presidente de la junta" e inserte el nombre de la persona designada como representante en el espacio establecido para tal efecto.
- 3 Si el Accionista no inserta un representante de su elección, se entenderá que desea designar al presidente de la junta o a una de las otras personas mencionadas anteriormente para que actúe en su nombre.
- 4 Si el designador es una persona jurídica, este formulario debe ostentar el sello o la firma de alguno de los directivos debidamente designados o representante debidamente autorizado en su nombre; asegúrese de indicar la calidad en la que firma.
- 5 Si el instrumento de nombramiento de un representante está firmado en virtud de un poder, asegúrese de adjuntar a su formulario de representación un original o una copia elevada a público de dicho poder.
- 6 En caso de titularidad conjunta, se aceptará el voto del titular conjunto que primero se mencione, que emita un voto bien personalmente o mediante representación, y quedarán excluidos los votos de los demás titulares conjuntos. A los presentes efectos, el titular que primero se mencione se determinará por el orden en que los titulares figuren en el registro de Accionistas.
- 7 Si este formulario se devuelve sin ninguna indicación sobre el sentido del voto de la persona designada como representante, esta ejercerá su discreción sobre el sentido del voto o se abstendrá de votar.
- 8 La opción "Abstención" que figura en las instrucciones de voto del Formulario de representación se ofrece para que un miembro pueda abstenerse de votar sobre cualquier acuerdo concreto. La abstención no es un voto conforme a la ley y no se contabilizará en el cálculo del porcentaje de votos emitidos "a favor" o "en contra" de un determinado acuerdo.
- 9 Cualquier modificación del presente formulario deberá rubricarse con las iniciales para que tenga validez.
- 10 Para que sea válido, este formulario debe ser cumplimentado y depositado en el Domicilio social del Secretario a la atención de Martin McDonnell en la dirección 33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda o devuelto por correo electrónico a tudortrust@dilloneustace.ie al menos 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la junta (por tanto, a las 9:59 h., hora de Irlanda, del 15 de enero de 2022) o de la junta aplazada. Se aceptarán formularios de representación firmados y escaneados, y no se requerirán los originales.

## APPENDIX 1 PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO Y LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

A continuación encontrará los extractos pertinentes de la propuesta de modificación del Suplemento, en los que se marcan los cambios planteados para el objetivo y la política de inversión del Fondo.

<b>Leyenda:</b>
<u>Inserción</u>
<del>Eliminación</del>

### Objetivo de inversión

~~El objetivo del Fondo es tratar de lograr una rentabilidad anualizada de entre el 4 % y el 7 %, bruta de comisiones, en USD, hasta la Fecha de Vencimiento, invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa de alto rendimiento. Esta rentabilidad anualizada es un objetivo y no está garantizada.~~

El objetivo del Fondo es tratar de lograr unas rentas elevadas, en USD, de una cartera de bonos de alto rendimiento de duración corta y gestión activa, cuya huella de carbono, cuantificada como la intensidad de carbono, sea al menos un 30 % inferior a la del índice ICE BofA US High Yield (el "Índice de referencia"). Como "objetivo extrafinanciero" secundario, la intensidad hídrica de la cartera aspira a ser al menos un 30 % inferior a la del Índice de referencia.

### Política de inversión

El Fondo es de gestión activa y está referenciado al Índice de referencia con el objetivo de lograr sus objetivos extrafinancieros. En el marco del proceso de inversión, el Gestor de inversiones y la Subgestora de inversiones tienen plena discreción sobre la composición de la cartera del Fondo y pueden exponerse a empresas, países o sectores no incluidos en el Índice de referencia, aunque los componentes de este último son generalmente representativos de la cartera del Fondo. Por tanto, es probable que la desviación del Índice de referencia sea significativa. Para evitar toda duda, el Índice de referencia del Fondo es un índice del mercado general que no cuenta con un objetivo explícito de inversión ni de sostenibilidad, pero que se utiliza para cuantificar el progreso en los objetivos de inversión y sostenibilidad del Fondo.

El Gestor financiero y la Subgestora de inversiones seleccionan las inversiones aplicando un enfoque en 2 pasos: 1/ Análisis de los datos de intensidad de carbono e intensidad hídrica para garantizar que la media de los KPI (indicadores clave de desempeño) de intensidad de carbono e intensidad hídrica calculada a nivel del Fondo sea al menos un 30 % superior a la calculada para el Índice de referencia, seguido de la aplicación de las Políticas de exclusión sectorial y las Políticas de normas ESG de AXA IM, 2/ análisis económico, de valoración y técnico de los mercados basado en una serie de factores, entre ellos el análisis macro y microeconómico (incluidas las perspectivas de ingresos, el flujo de efectivo previsto, la cobertura de intereses o dividendos y el historial de pagos, la cobertura de activos, los calendarios de vencimiento de la deuda y los requisitos de financiación) y el análisis crediticio de los emisores. El Gestor de inversiones también administra el posicionamiento en la curva crediticia y la exposición a diferentes sectores.

~~La~~ El Gestor de inversiones y la Subgestora de inversiones tratarán de alcanzar el objetivo financiero del Fondo invirtiendo en una cartera ampliamente diversificada de títulos de deuda negociables denominados en USD, como bonos a tipo fijo (es decir, bonos con un tipo de interés predeterminado que se conoce como cupón ~~y~~ y el interés es pagadero en fechas específicas con anterioridad al vencimiento del bono), bonos a

tipo variable (es decir, bonos con un cupón variable, equivalente a un tipo de referencia del mercado monetario o al tipo de los fondos federales, más un tipo que permanece constante y se denomina diferencial de cotización), bonos convertibles (es decir, bonos que dan al titular la opción de canjear el bono por un número predeterminado de acciones de la empresa emisora) y bonos reembolsables (es decir, bonos que pueden ser reembolsados antes de su vencimiento) ~~teniendo en cuenta la Fecha de vencimiento del Fondo.~~

En particular, el [Gestor de inversiones y la Subgestora de inversiones](#) pretenden estructurar una cartera discrecional mediante la selección de instrumentos de deuda negociables, ~~principalmente de los cuales al menos dos tercios tengan~~ una calificación inferior a *Investment Grade* (es decir, con una calificación inferior a BBB- de Standard & Poor's o inferior a Baa3 de Moody's o, en caso de no tener calificación, así considerados por la Gestora) y que coticen o se negocien en Mercados regulados.

~~Los instrumentos de deuda negociables que se seleccionarán serán aquellos que, a juicio del Gestor financiero, tengan más probabilidades de ofrecer la mejor rentabilidad a la luz del objetivo de rentabilidad anualizada del Fondo y de acuerdo con la Fecha de vencimiento. Los factores que se consideran a tales efectos son, entre otros, la capacidad de reembolso (es decir, la posibilidad de reembolso antes del vencimiento), la estabilidad crediticia (es decir, la solvencia del emisor) y la liquidez (es decir, el mercado disponible del título).~~

~~El Gestor financiero tratará de estructurar una cartera con un "yield to worst" (YTW) inicial coherente con el rango objetivo de rentabilidad anualizada de entre el 4 % y el 7 %, bruto de comisiones en USD. El yield to worst es el rendimiento potencial más bajo que un inversor puede recibir de un bono sin que el emisor incurra en impago. Representa las peores hipótesis sobre la emisión calculando los rendimientos que se recibirían si el emisor recurre a las provisiones, incluido el pago anticipado o el reembolso.~~

Aunque el Gestor de inversiones prevé y la Subgestora de inversiones prevén que el Fondo invertirá principalmente en instrumentos de deuda de duración corta emitidos por empresas domiciliadas en EE. UU., también podrá invertir hasta un máximo del 30 % del patrimonio neto en aquellos emitidos por empresas de la OCDE no estadounidenses y, posiblemente, en bonos de Tesoro o de organismos públicos de la OCDE, tanto estadounidenses como no estadounidenses, o instrumentalidades (como se indica en el Anexo I del Folleto). Dichas inversiones estarán denominadas en USD. El Fondo puede invertirá en bonos convertibles hasta el 10 % del patrimonio neto. La exposición a la deuda de países no pertenecientes a la OCDE no superará el 10 % del patrimonio neto.

En el caso de las inversiones del Fondo, el plazo medio previsto hasta el vencimiento o el reembolso es de tres años o menos, aunque el Gestor de inversiones puede modificar este enfoque si las condiciones del mercado lo justifican.

Las empresas que emiten instrumentos de deuda negociables de alto rendimiento a menudo tienen un elevado apalancamiento y pueden no contar con métodos de financiación más tradicionales a su disposición. El Gestor de inversiones cree, no obstante, que los títulos de muchas de estas empresas ofrecen perspectivas de rendimientos muy atractivas, fundamentalmente gracias a los elevados rendimientos de intereses corrientes y, en segundo lugar, gracias al potencial de apreciación del capital. El proceso de selección se basa en un análisis disciplinado y documentado de los fundamentales crediticios [incluido el análisis de los flujos de crédito, la ratio de apalancamiento y las ratios de cobertura de intereses (utilizados para evaluar, entre otras cosas, la capacidad de una empresa para amortizar los intereses de su deuda)], llevado a cabo por un equipo interno y especializado en títulos de alto rendimiento estadounidense.

El Gestor de inversiones no tendrá restricciones sectoriales en relación con los emisores en los que invierte el Fondo.

~~El Fondo está diseñado para que los Accionistas mantengan su inversión hasta la Fecha de vencimiento, ya que, tras el Periodo de suscripción, la mayor parte de la cartera del Fondo se mantendrá en bonos y otros instrumentos de deuda de acuerdo con la Fecha de vencimiento. Por tanto, se recomienda invertir en el Fondo durante un periodo, como mínimo, hasta la Fecha de vencimiento.~~

~~Debido a la naturaleza de los instrumentos de deuda de alto rendimiento, la política de inversión no consiste únicamente en comprar y mantener la misma cartera hasta la Fecha de vencimiento. El Gestor financiero puede comprar o vender ocasionalmente bonos y otros instrumentos de deuda en particular como mecanismo defensivo cuando se produzca un cambio en la calificación crediticia de los emisores de determinados bonos y/o cuando el Gestor financiero identifique en cualquier momento bonos u otros instrumentos de deuda que considere adecuados para el objetivo y la política de inversión del Fondo.~~

El Fondo también tiene un objetivo de inversión sostenible. Sin embargo, cabe señalar que, en este momento, el Fondo no puede tener en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles tal y como se definen en el Reglamento europeo 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, debido a la ausencia de datos e información de los emisores. A medida que se disponga de más datos, se espera que esta situación evolucione en los próximos años.

El objetivo de la estrategia, además de ofrecer unas rentas elevadas, es tratar de lograr una reducción sustancial de la intensidad de carbono e hídrica respecto del Índice de referencia y un esfuerzo continuo para financiar la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. Para lograr este objetivo, el Gestor de inversiones construirá una cartera de valores que permita al Fondo cumplir un compromiso vinculante de reducción del 30 % respecto al Índice de referencia en los KPI en materia ESG de "intensidad de carbono" e "intensidad hídrica".

La tasa de cobertura del indicador de intensidad de carbono y la calificación del análisis ESG dentro de la cartera son cada una de ellas de al menos el 90 % del patrimonio neto del Fondo, mientras que la tasa de cobertura del indicador de intensidad hídrica dentro de la cartera será de al menos el 70 % del patrimonio neto del Fondo. Estas tasas de cobertura excluyen los bonos y otros instrumentos de deuda emitidos por emisores soberanos, y el efectivo o equivalentes de efectivo mantenido de forma secundaria. Los indicadores de intensidad de carbono e intensidad hídrica se obtendrán de un proveedor externo. El método de calificación ESG se describe en el siguiente enlace: <https://www.axa-im.com/responsible-investing/framework-and-scoring-methodology>.

~~Como parte de~~ Además, en el proceso de selección de títulos, ~~aunque no es un factor determinante en su toma de decisiones, el Gestor financiero aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM,~~ el Gestor de inversiones aplica de forma vinculante en todo momento las Políticas de exclusión sectorial y de Normas ESG de AXA IM (armas controvertidas, materias primas agrícolas, protección de ecosistemas y deforestación, riesgo climático, tabaco, fósforo blanco, vulneraciones de normas internacionales, baja calidad en materia ESG, controversias graves, infracciones graves de los derechos humanos), con la excepción de los derivados de índices y los OIC aptos subyacentes, tal y como se describe en los documentos disponible en el sitio web: <https://www.axa-im.com/responsible-investing/sector-investment-guidelines>.

~~Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.~~

~~Periodo de suscripción~~

~~Durante el Periodo de suscripción, el Fondo podrá invertirse íntegramente en Instrumentos del mercado monetario y/o en otros instrumentos financieros líquidos emitidos por Gobiernos o por emisores corporativos calificados, como papeles comerciales, bonos, pagarés, letras, depósitos, certificados de depósito y efectivo, de acuerdo con las restricciones de inversión aplicables al Fondo. Durante este periodo, el Fondo construirá gradualmente su cartera de bonos de acuerdo con su estrategia de inversión.~~

~~No se aceptarán suscripciones tras finalizar el Periodo de suscripción:~~

~~Al final del Periodo de suscripción, el Fondo invertirá principalmente en instrumentos de deuda como los descritos anteriormente.~~

### ~~Fecha de vencimiento~~

~~Una vez alcanzada la Fecha de vencimiento y durante un periodo de aproximadamente 6 meses hasta la Fecha de vencimiento, la política de inversión del Fondo consistirá en proporcionar liquidez invirtiendo en instrumentos financieros líquidos emitidos por Gobiernos o por emisores corporativos, como papeles comerciales, bonos, pagarés, letras, depósitos, certificados de depósito y efectivo, de acuerdo con las restricciones de inversión aplicables al Fondo, y/o en OIC aptos que inviertan principalmente en estos instrumentos.~~

~~La naturaleza del objetivo y la política de inversión del Fondo implica que el perfil de riesgo del Fondo variará con el tiempo. Al término del Periodo de suscripción, el Fondo invertirá y/o se expondrá a los distintos riesgos inherentes a la cartera de renta fija. A medida que se amortizan los bonos y se acerca la Fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera de renta fija cambiará y la exposición del Fondo al riesgo disminuirá. Por tanto, el perfil de riesgo del Fondo cambiará considerablemente entre la fecha de lanzamiento y la Fecha de vencimiento.~~

Teniendo en cuenta las particularidades del mercado estadounidense de alto rendimiento y el predominio del petróleo y el gas no convencionales en el sector energético, los Fondos aplican un conjunto adicional de exclusiones, además de las Políticas de exclusiones sectoriales y Normas ESG de AXA IM descritas anteriormente. Para alinearse con el objetivo de contribuir a la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono y evitar la financiación de los rezagados en la transición climática, los siguientes subsectores también están excluidos del universo apto del Fondo:

- [energía - exploración y producción](#)
- [energía integrada](#)
- [refino y comercialización de petróleo](#)
- [equipos y servicios relacionados con el petróleo](#)
- [metales/minería](#)
- [productores y productos de acero](#)
- [electricidad - distribución/transporte \(suministros públicos\)](#)
- [electricidad - generación \(suministros públicos\)](#)
- [electricidad - integración \(suministros públicos\)](#)
- [suministros públicos no eléctricos](#)

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la información interna y externa obtenida de varias fuentes, como los comentarios de la política de implicación (descrita en el siguiente enlace: [https://www.axa-im.com/sites/corporate/files/insight/pdf/AXA\\_IM\\_Engagement\\_Policy\\_Oct\\_20.pdf](https://www.axa-im.com/sites/corporate/files/insight/pdf/AXA_IM_Engagement_Policy_Oct_20.pdf)), los datos de un proveedor externo de datos medioambientales sobre empresas para respaldar la evaluación del riesgo relacionado con

el cambio climático y los desgloses públicos en materia de sostenibilidad. Junto con las características financieras de cada título, esta información se tendrá en cuenta tanto antes de la inversión como de forma continuada.

Con el fin de alcanzar los objetivos de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París<sup>i</sup>, el Fondo aplica la siguiente metodología:

- el Fondo utiliza la hipótesis de 1,5 °C sin rebasamiento o con rebasamiento limitado como hipótesis de temperatura de referencia
- el Fondo recalcula la intensidad de los GEI y las emisiones absolutas de GEI al menos una vez al año
- el Fondo introducirá progresivamente las emisiones de GEI de alcance 3
- el Fondo tratará de invertir en empresas que establezcan y publiquen objetivos de reducción de emisiones de GEI
- la intensidad máxima de GEI del Fondo aplicará una trayectoria de descarbonización con un objetivo de reducción del 7 % de media anual
- la reducción de referencia de la intensidad máxima de GEI frente al universo de inversión (el Índice de referencia) es de al menos el 30 %.

La combinación de la senda de descarbonización y los filtros de exclusión ponen de manifiesto el marcado enfoque medioambiental del Fondo. El Fondo está clasificado como un producto conforme al Artículo 9 del SFDR.

Los datos ESG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ESG cimentadas, en parte, en datos de terceros, y en algunos casos desarrolladas internamente. Están sujetas a cambios y pueden variar a lo largo del tiempo. A pesar de las distintas iniciativas, la ausencia de definiciones homogeneizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Como tal, resulta complicado comparar entre sí las distintas estrategias de inversión que recurren a criterios ESG e información ESG. Las estrategias que incorporan criterios ESG y aquellas que incluyen criterios de desarrollo sostenible pueden recurrir a datos ESG que parecen similares, pero deberían diferenciarse, dado que su método de cálculo podría ser diferente.

---

<sup>i</sup> Acuerdo adoptado en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que fue aprobado por la Decisión del Consejo Europeo (UE) 2016/1841 de 5 de octubre de 2016 y que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.